



Resolución Ejecutiva Regional

N° 271-2020-GRSM/GR

Moyobamba, 15 SET. 2020

VISTO:

El Expediente N° 001-2020045939, que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2019-GRSM/GR de fecha 03 de abril del 2019, el Memorando N° 120-2020-GRSM/GR de fecha 14 de setiembre del 2020, la Carta S/N de fecha 14 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2019-GRSM/GR de fecha 03 de abril del 2019 se resolvió, en su Artículo Segundo, designar a partir del 03 de abril del 2019, al Ing. Wenceslao del Águila Solano, en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo;

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de setiembre del 2020, el Ing. Wenceslao del Águila Solano presenta al Gobernador Regional San Martín su renuncia con efectividad al 15 de setiembre del 2020, al cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, designación efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2019-GRSM/GR de fecha 03 de abril del 2019;

Que, mediante Memorando N° 120-2020-GRSM/GR de fecha 14 de setiembre del 2020, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, aceptando la renuncia, a partir del 15 de setiembre del 2020, del Ing. Wenceslao del Águila Solano al cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad, y designar al Ing. Oscar Milton Fernández Barboza en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, a partir del 16 de setiembre del 2020;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.", oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM "Reglamento de la Carrera Administrativa" señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.". Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada





Resolución Ejecutiva Regional

N° 271 -2020-GRSM/GR

mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA del **ING. WENCESLAO DEL ÁGUILA SOLANO** en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, con efectividad desde el 15 de setiembre del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al **ING. OSCAR MILTON FERNÁNDEZ BARBOZA** en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional San Martín, a partir del 16 de setiembre del 2020, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bógarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL